

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad PúblicaV  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.834

Miércoles 24 de Abril de 2024

Página 1 de 1

## Empresas y Cooperativas

CVE 2484099

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES "GRANDES VINOS Y LICORES SpA". EVELYN CAROLINA SÁNCHEZ TAPIA, Notario Público Titular de la 44° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Vitacura N° 3724, comuna de Vitacura, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 03 de abril de 2024, repertorio número 436-2024, ante mí; don JUAN PABLO HEINSOHN SALVO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos veintinueve guión cero, domiciliado en calle Las Águilas número diecinueve, Condominio Las Bandadas, comuna de Colina, constituyó una sociedad por acciones que se regirá por las estipulaciones de la escritura de constitución, y en lo no previsto, por lo dispuesto en la ley número veinte mil ciento noventa y número dieciocho mil cuarenta y seis, por los artículos cuatrocientos veinticuatro al cuatrocientos cuarenta y seis del Código de Comercio y demás normas legales supletorias del Código de Comercio y del Código Civil. Razón Social: El nombre o la razón social será "GRANDES VINOS Y LICORES SpA". Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: A) La prestación de toda clase de servicios relacionadas con el almacenamiento, comercialización, distribución, exportación e importación de alimentos, bebidas analcohólicas, cervezas, vinos, licores y bebidas alcohólicas en general; B) La prestación de servicios de venta online de los productos señalados en la letra precedente; C) La prestación de servicios de restaurante, de bar y cafeterías; y D) La prestación de servicios de enoturismo; actividades relacionadas a organización de seminarios, talleres profesionales, eventos culturales y cursos de capacitación. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS dividido en TREINTA MIL ACCIONES nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie y valor. Totalmente suscrito y pendiente de pago. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a uno o más apoderados o mandatarios designados en Junta de Accionistas, o bien, mediante escritura pública otorgada de conformidad a lo dispuesto en artículo cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio. Dicha designación no será necesario que sea anotada al margen de la inscripción de la constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio respectivo. El o los apoderados así designados, anteponiendo a sus nombres la razón social, obligarán y representarán válidamente a la Sociedad en toda clase de actos y contratos, con las atribuciones que se les señalen expresamente en el instrumento de otorgamiento. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida a contar de la fecha del presente instrumento, pudiendo los accionistas, reunidos en junta general, acordar su disolución.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 17 de abril de 2024. Evelyn Sánchez Tapia, Notario Público Titular.

CVE 2484099

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl